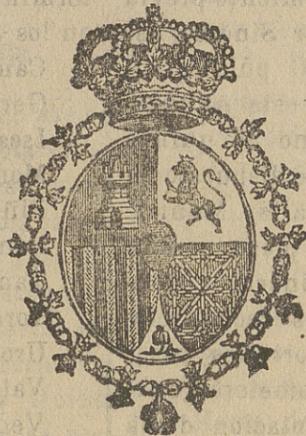


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Marzo de 1921).

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.337.

#### Seccion provincial de Pósitos.

#### CIRCULAR.

Teniendo necesidad de cumplir con urgencia un servicio reclamado por la Delegacion Regia intereso á los Alcaldes de los pueblos en que existe Pósito municipal, para que en los cinco primeros días del próximo mes, remitan á esta oficina el parte mensual correspondiente á Marzo; advirtiéndoles que de no hacerlo pasará un Empleado á recogerle, siendo los gastos á cargo de los administradores de los Pósitos.

Al propio tiempo les recuerdo que con el fin de evitarse la confeccion de las cuentas respectivas deben acompañar á todo parte que acusen movimiento de fondos los respectivos justificantes, bien sean las cartas de pago ó los libramientos de salida, cuyos do-

cumentos una vez revisados por esta oficina les serán devueltos.

Valladolid 28 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado.*

Núm. 1.321.

#### Montes de Utilidad Pública

#### Octava Inspeccion general.

#### Distrito de Valladolid.

El día 30 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de La Parrilla, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, y en las oficinas del Distrito forestal de Valladolid, Avenida de Alfonso XIII, número 7, tercero, la subasta segunda doble y simultánea y por pliegos cerrados para el aprovechamiento de 1.457'095 m. c. de madera y 3.521'313 m. c. de leña de tronco y copa, en el monte titulado «Llanillos-Parrilla», perteneciente á la Comunidad de Portillo, bajo el tipo de 28.273 pesetas y 71 céntimos, hallándose á disposicion del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Madrid 21 de Marzo de 1921.—El Inspector general, *J. María Regal.*

#### Modelo de proposición.

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en ....., con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, correspondiente al día ....., ó «Gaceta de Madrid», correspondiente al día....., que publica entre otras la subasta de....., y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Núm. 1.323.

El día 30 de Abril próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Portillo, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, y en las oficinas del Distrito forestal de Valladolid, Avenida de Alfonso XIII, número 7, tercero, la subasta segunda doble y simultánea y por pliegos cerrados para el aprovechamiento de 884'524 m. c. de madera y 1.695'339 m. c. de leña de tronco y copa, en el monte titulado «Hoyos», perteneciente á Portillo, bajo el tipo de 15.991 pesetas y 46 céntimos, hallándose á disposicion del público en los si-

tios en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Madrid 21 de Marzo de 1921.—El Inspector general, *J. María Regal.*

#### Modelo de proposición.

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número. ...., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, correspondiente al día....., ó en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día....., que publica entre otras la subasta de....., y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Núm. 1.320.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### CIRCULAR.

Por Real decreto del día 8 del corriente mes, publicado en el número de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 10 del mismo, se modifican las disposiciones referentes á la supresion del

impuesto de Consumos contenidas en el Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, dictado en cumplimiento á la vigente ley de Presupuestos, cuya modificacion está relacionada con las contribuciones de Industrial, Carruajes de lujo y Casinos y Círculos de recreo.

Consiste esa modificacion en que no será obligatoria la supresion del citado impuesto de Consumos, desde 1.º de Abril próximo, para uros Ayuntamientos, y en los años sucesivos, para otros, hasta la extincion total en 1.º de Abril de 1925, sino solamente para aquellos que no soliciten la facultad de continuar utilizando ese impuesto hasta el año de 1925 y vayan voluntariamente á la supresion desde el inmediato ejercicio económico, renunciando, por omision, á la solicitud del beneficio que concede el citado Real decreto del día 8 de este mes. En su consecuencia, los Ayuntamientos que se acojan á las disposiciones del artículo 2.º de este Real decreto, y obtengan la facultad de seguir utilizando el impuesto de Consumos, deberán recargar las cuotas de Industrial solamente con el 13 por 100 y presentarán oportunamente los padrones de Carruajes de lujo y de Casinos y Círculos de recreo. Por el contrario, aquellos Ayuntamientos que desde 1.º de Abril próximo supriman los Consumos podrán recargar las cuotas de Industrial en el 32 por 100, y no presentarán los padrones mencionados, por que esas contribuciones pasan á ser tributos municipales.

En su consecuencia los Ayuntamientos que hayan gravado las cuotas de la contribucion Industrial con mayor recargo municipal del 13 por 100, remitirán á esta Administracion con toda urgencia certificacion del acuerdo en que conste la supresion del impuesto de Consumos para el próximo año de 1921-22.

Valladolid 23 de Marzo de 1921.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.328.

### Aldea de San Miguel.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22, apro-

bado por el Ayuntamiento previa censura del Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarle y presentar contra él las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo se someterá á examen, discusion y votacion de la Junta de asociados

Aldea de San Miguel 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, *Nicasio Ruano*.—El Secretario interino, *Emilio Cisneros*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Aldeamayor de San Martin Cistérniga

Núm. 1.306.

### Becilla de Valderaduey.

Terminado el padrón de la contribucion Industrial y de Comercio de esta villa, para el año económico de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Becilla de Valderaduey á 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, *Emigdio Castañeda*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Urones de Castroponce Villabañez.

### Becilla de Valderaduey.

Terminados los repartimientos de la contribucion por Rústica, Pecuaria y el de Urbana de este término municipal para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos formular las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Becilla de Valderaduey á 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, *Emigdio Castañeda*.

Igualmente y por el mismo

término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Campaspero Geria Iscar Montealegre Piñel de abajo Renedo de Esgueva Tamariz de Campos Tordesillas Urones de Castroponce Valverde de Campos Vega de Ruiponce Y por el término de quince días en los Ayuntamientos de Traspinedo Tordehumos

Núm. 1.307.

### Moral de la Reina.

Terminado el repartimiento de la contribucion por riqueza Urbana, de este término municipal, formado para el próximo año de 1921 á 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Moral de la Reina á 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, *Francisco Díez*.

Núm. 732.

### Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporacion de esta Ciudad, en el pasado mes de Enero, que se forma por el Secretario á los efectos de Ley.

Sesion extraordinaria del día 1.º.—Preside don *Eladio Santiago* y la Corporacion forma la lista de señores Concejales y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho á nombrar compromisarios para la eleccion de Senadores.

Sesion ordinaria del día 5, en 2.ª convocatoria.—Preside don *Eladio Santiago*.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba la distribucion de fondos del mes.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, en el pasado mes de Diciembre, formado por el Secretario á los efectos de Ley.

Se aprueba el remate de las hierbas de la pradera de la Soledad.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se concede permiso á don *Justo Campo*, para hacer obra en su casa de la calle Gonzalez Pisador.

Se acuerda el arriendo del edificio que ocupaba el Colegio de 2.ª Enseñanza al Sindicato Católico de esta Ciudad.

Se acuerda el retejo de las Escuelas nacionales.

Se acuerda adquirir sábanas para el Hospital y dotar éste de calefaccion, así como la limpieza de la calle de este nombre, por los obreros del plus.

Sesion ordinaria del día 12, en 2.ª convocatoria.—Preside don *Eladio Santiago*.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Dada cuenta por mi el Secretario del estado de adeudo de consumos, correspondiente al pasado mes de Diciembre y de la cuenta general de ingresos y gastos realizados por este impuesto durante todo el año natural de mil novecientos veinte, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y que la Comision correspondiente examine la cuenta é informe al Ayuntamiento.

Seguidamente fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se autoriza al señor Alcalde para que se vea con el señor Sobrestante de Obras públicas y se informe del plano, precio de jornales y materiales necesarios, para formar el pliego de condiciones, bajo el cual se ha de sacar á subasta, la construccion de la fuente de la plaza.

El Concejal señor *Duque*, ruega á la Alcaldía, excite el celo de la Comision de Abastos, á fin de que vea los medios de que los artículos de primera necesidad, se vendan por los industriales al precio de tasa.

Sesion ordinaria del día 19, en segunda convocatoria.—Preside el señor Alcalde *D. Eladio Santiago*.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel, correspondiente al pasado mes de Diciembre.

Se acuerda formar expediente y socorrer según costumbre á

varios vecinos pobres de esta Ciudad, para su ingreso en el Hospital provincial.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda que la Comision de Montes, asista á las entregas de aprovechamientos forestales del pinar de estos propios.

Se acuerda que la fuente de la plaza se reedifique por administracion en vista de no haberse presentado licitadores en el concurso celebrado con este fin.

Sesion ordinaria del día 26, en segunda convocatoria.—Preside don Eladio Santiago.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda fijar en la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos, el jornal medio de un obrero en esta localidad, á fin de que surta efectos en la Comision Mixta de Reclutamiento.

Se acuerda nombrar á don Federico Carbonero, Abogado de la Corporacion á fin de que haga efectivos los créditos que á su favor tiene el Ayuntamiento.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

El señor Duque, individuo de la Comision de Montes da cuenta de la entrevista tenida con el señor Ayudante, en el pinar de estos propios, sobre aprovechamientos forestales y medios de que dispone el distrito, para olivacion y otras mejoras y el Ayuntamiento acuerda anticipar los fondos necesarios y de que pueda disponer en beneficio del monte.

Sesion de la Junta municipal de 25 de Enero de 1921.—Preside el señor Alcalde don Eladio Santiago y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba el presupuesto municipal para el año económico de 1921 al 1922.

Se acuerda nombrar Comision que informe las cuentas municipales de los años 1918 al 19 y de 1919 al 1920.

Se acuerda adoptar la administracion municipal, como medio de cubrir el cupo de Consumos en el próximo año.

Nava del Rey 7 de Febrero de 1921.—El Secretario, Ildefonso Pino.—V.º B.º El Alcalde, Eladio Santiago.

Núm. 1.318.

**Palazuelo de Vedija.**

Se anuncia vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, con el sueldo anual de cien pesetas y cincuenta más con carácter accidental, en razon á las actuales anormales circunstancias.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaria del Ayuntamiento durante treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Palazuelo de Vedija 21 de Marzo 1921.—El Alcalde, Bernardo Bueno.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

**Palazuelo de Vedija.**

Para que los contribuyentes forasteros comprendidos en el reparto de Utilidades de este Municipio del año actual, puedan hacer efectivas las cuotas que se les tiene impuestas, se les concede un último plazo que termina el seis de Abril próximo, hasta cuya fecha se hallará abierta la oficina recaudatoria establecida en la Secretaria del Ayuntamiento de diez á trece, los días laborables.

Palazuelo de Vedija 21 de Marzo 1921.—El Alcalde, Bernardo Bueno.

Núm. 1.304.

**Piña de Esgueva.**

Terminados los repartimientos de la contribucion Territorial por Rústica y Pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1921 á 22, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Piña de Esgueva 25 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Genadio García.

Núm. 1.333.

**San Roman de la Hornija.**

Para su provision en propiedad con arreglo al último reglamento vigente se anuncia la vacante

de Inspector municipal de carnes de este término con la dotacion anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes que lo deseen lo solicitarán en legal forma ante esta Alcaldía durante el plazo de quince días que espirarán el último del mes actual.

San Roman de la Hornija á 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Felipe Moro.

Núm. 1.308.

**Vega de Ruiponce.**

ANUNCIO.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en la Instrucción para la contratacion de los servicios municipales, se anuncia al público la subasta para la perforación y entubamiento de un pozo artesiano de servicio público en esta villa, bajo el pliego de condiciones y presupuesto aprobado por el Ministerio de Fomento, debiendo el rematante utilizar los materiales que este Ayuntamiento le facilite á precios de presupuesto.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, á las once horas del día 9 de Abril próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien delegue, y las proposiciones se admitirán hasta las nueve del expresado día en la Secretaria de este Ayuntamiento en la que se halla de manifiesto el pliego de condiciones y presupuesto de las obras.

Todas las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y acompañándose la cédula personal del proponente y el resguardo de haber consignado en la Depositaria en calidad de fianza el diez por ciento del importe de las obras.

Si la subasta no se llevare á efecto por falta de licitadores se celebrará una segunda en el mismo local y hora de las once el día 12 del referido Abril, y si por la misma causa tampoco tubiere efecto se celebrará la tercera y última á igual hora y local designado el día quince.

Vega de Ruiponce 23 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro Gago.

NUM. 1.327.

**Villalon de Campos.**

VACANTE.

Villalon de Campos, (Valladolid), villa con 4.000 almas y Ferrocarril. Se halla vacante una de las dos plazas de Médico titular por defuncion del que la desempeñaba, con el sueldo anual de dos mil pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y las igualas.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta los treinta días de la fecha de su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalon á 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Miguel Herrero.

## PROVINCIA DE VALLADOLID

## ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Valdunquillo.**

Concejales.

- D. Teodoro Collantes  
 » Maximo Rastor  
 » Ciró Valdívieso  
 » Ramón Manzano  
 » Lino Escudero  
 » Marceliano Baza  
 » Marciano Martínez  
 » Froilan Maroto

Mayores contribuyentes.

- D. Domiciano de Paz  
 » Prudencio Salado  
 » Antoliano Aparicio  
 » Antonino Pastor  
 » Dictinio Baza  
 » Alberto Lunar  
 » Pedro Baza  
 » Ambrosio Casado  
 » Manuel Marcos  
 » Pedro Vadívieso  
 » Blas Baza  
 » José Rodriguez  
 » Fidel Herreras  
 » Adrian Ballinas  
 » Eustaquio Hernandez  
 » Ladislao Ramos  
 » Apolinar Marcos  
 » Francisco Valdívieso  
 » Mariano Barbero  
 » Francisco Montaña  
 » Ovidio Maroto  
 » Florentino Cuadrado  
 » Guillermo Escudero  
 » Eulogio Cuadrado  
 » Gregorio Yenes  
 » Feliciano Montaña  
 » Enrique Burgos  
 » Ruperto Barbero  
 » Valeriano Hernandez  
 » Perfecto Bernardo  
 » Tomás Valdívieso  
 » Antonio Herrero

**Vega de Valdetrongo.***Concejales.*

- D. Gregorio Cuervo García  
 » Wigberto Alonso Salgado  
 » Gaudencio Alonso Salgado  
 » Aurelio Salgado Lucas  
 Dos vacantes

*Mayores contribuyentes.*

- D. Lorenzo Colomo Gonzalez  
 » Isidoro Salgado Cano  
 » Jerónimo Ferrero Lobato  
 » Dimas Salgado Cano  
 » Antonio Ramos Gomez  
 » Ponciano Ramos Gomez  
 » Amalio Barrio Velasco  
 » Miguel Alonso Salgado  
 » Isaac Ramos Garcia  
 » Miguel Garcia Cantalapiedra  
 » Jerónimo Cantalapiedra  
 » Félix Barrio Velasco  
 » Melquiades Cascajo Salgado  
 » Victor Rodriguez Delgado  
 » José Cuervo García  
 » Bernardino Cuervo San José  
 » Teófilo García Delgado  
 » Teodosio Alonso Ríos  
 » Ramon Cascajo Diez  
 » Máximo García García  
 » Hilario Barrio Fernandez  
 » Nicolás Torres Hernandez  
 » Román Muñoz García  
 » Isaac Sarmentero Alvarez

**Velascálvaro.***Concejales.*

- D. Bernardino Rodriguez Jimenez  
 » Victorino Gutierrez Gutierrez  
 » Pascasio Gutierrez Gonzalez  
 » Celestino Saez Cendon  
 » Nicolás Diez Huete

*Mayores contribuyentes.*

- D. Mateo Gutierrez Marcos  
 » Vicente Gutierrez Gil  
 » Hilario Diez Gonzalez  
 » Pedro Gutierrez Gonzalez  
 » Isaias Sobrino Gutierrez  
 » Gonzalo Lopez Gonzalez  
 » Manuel Cubero Perez  
 » Basilio Ramos Torres  
 » German Saez Pastor  
 » Pantaleon Martin Cordero  
 » Esteban Morchon Gañan  
 » Pedro Gonzalez Rodriguez  
 » Nazario Saez Cendon  
 » Pantaleon Toledano Illera  
 » Joaquin Iglesias Franco  
 » Gregorio Lopez Santos  
 » Mariano García Herrera  
 » Antolin Chico Rodriguez  
 » Alvaro Lopez Jimenez  
 » Pedro Diez Marcos  
 » Juan Martin Zapatero  
 » Francisco Niño Gomez  
 » Jorge Iglesias Huete  
 » Romualdo Marcos Gonzalez

**Ventosa de la Cuesta.***Concejales.*

- D. Vidal Fernandez Rueda  
 » Gelo Martin Lopez  
 » Marceliano Velasco Martin  
 » Melchor Buenaposada Higuera  
 » Daniel Cantalapiedra Cantalapiedra  
 » Calixto Lorenzo Garrido  
 » Policarpo Toro Plaza

*Mayores contribuyentes.*

- D. Luis Toro Tomillo  
 » Aciselo Inaraja Gutierrez

- D. Juan de Mata Buenaposada Ventosa  
 » Francisco Cantalapiedra Rodriguez  
 » Balbino Cantalapiedra Cantalapiedra  
 » Camerino Cantalapiedra Ventosa  
 » Mariano Garrido Cantalapiedra  
 » Andrés Vargas Inaraja  
 » Juan Neira Ventosa  
 » Lorenzo Velasco Alvarez  
 » Carlos Ventosa Alvarez  
 » Constancio Fernandez Renedo  
 » Primitivo Cantalapiedra Cantalapiedra  
 » Santiago de Castro Carretero  
 » Deogracias García Gomez  
 » Maximino Fernandez Arrieta  
 » Lorenzo Neira Ventosa  
 » Juan Velasco Alvarez  
 » Alejandro Ventosa Carretero  
 » Enrique Jofre de Villegas Castillo  
 » Doroteo Ventosa Cantalapiedra  
 » Emilio Pedroso Gomez  
 » Pedro Lorenzo Garrido  
 » Emiliano Sanz Muñumer  
 » Braulio Buenaposada Ventosa  
 » Eusebio Ventosa Abadía  
 » Eulogio Serrada Cantalapiedra  
 » Deogracias Ventosa Cantalapiedra

**Valverde de Campos***Concejales.*

- D. Maximino Labajos Lucas  
 » Amós Delgado Valdivieso  
 » Miguel Blanco Lucas  
 » Miguel Quintana Luas  
 » Eusebio Dominguez Garcia  
 » Rufino Martin Lucas  
 » Rufino Colías Fuentes

*Mayores contribuyentes.*

- D. Remigio Carranza Asensio  
 » Evelio Valencia Carranza  
 » Eusebio Sanchez Gonzalez  
 » Tomás Delgado Valdivieso  
 » Clemente Gonzalez Asensio  
 » Angel Martin Lucas  
 » Eleuterio Lucas Vaquero  
 » Desiderio Blanco Dominguez  
 » Castor Valsero Alonso  
 » Benito Herrero Sanchez  
 » Antonio Labajos Blanco  
 » Laureano Vaquero Margareto  
 » Alejandro Martin Colías  
 » Baldomero Lucas Carrion  
 » Serafin Vaquero Caballero  
 » Vicente Saavedra Vega  
 » Victorio Vaquero Margareto  
 » Anastasio Labajos Blanco  
 » Victoriano Carranza Blanco  
 » Nicasio Asensio Valdivieso  
 » Pedro Espinilla Valencia  
 » Tomás Bezos Reinaldo  
 » Eduardo Sanchez Gonzalez  
 » Avelino Carranza Blanco  
 » Marceliano Blanco Lucas  
 » Valeriano Nieto Asensio  
 » Lorenzo Vaquero Fernandez  
 » Felipe Lucas Lucas

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.319

**VALLADOLID.—AUDIENCIA****CÉDULA DE CITACION.**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad en providencia de hoy,

dictada en sumario que se instruye sobre muerte de Teresa García Luengo, se cita por medio de la presente á Melchora Luengo, madre de la interfecta, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito calle de las Tercias, Secretaría del señor Frías, á fin de que sea enterada de los derechos que la concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Valladolid veintitres de Marzo de 1921.—El Secretario, Emilio Frías.

Núm. 1.336.

Vega Moreno, Eduardo, natural de Madrid, de estado casado, profesion Electricista, de 24 años y vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en la carretera de Segovia, número 10, procesado por hurto de efectos, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de hacerle saber la resolucion dictada por la misma en la causa expresada.

Núm. 1.326.

**BENAVENTE.**

Vergara Mariano, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual estuvo de Chauffeur en la Fábrica de Harinas «La Ventosa» de esta villa, en el mes de Noviembre último y que se dice encontrarse en Valladolid al servicio de la S. A. de Importación y ventas, calle de Regalado, núm. 5 comparecerá ante el Juzgado de Benavente en término de diez días, para ser indagado en causa por estafa y constituirse en prision, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Benavente 22 de Marzo de 1921.—El Secretario, Nicolás Carnell.

Núm. 1.324.

**MEDINA DEL CAMPO.****CÉDULA DE CITACION.**

Salas Garriga, Juan, domiciliado últimamente se desconoce, comparecerá en término de diez

días, ante el Juzgado de Instruccion de Medina del Campo para declarar en diligencias criminales, instruidas por dicho Juzgado.

Medina del Campo á veintituno de Marzo de mil novecientos veintituno.—El Secretario P. S., Luis Fernandez.

Núm. 1.325.

**PALENCIA.**

Martinez García, Marciano, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Simancas (Valladolid) y domiciliado últimamente en Ujo (Asturias), comparecerá ante el Juzgado de Instruccion de Palencia, en término de cinco días, para constituirse en prision y notificarle el auto de procesamiento en causa que se le sigue por contrabando de tabaco, bajo el número 8 de este año, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palencia 22 de Marzo de 1921.—El Juez de Instruccion accidental, Pedro Rodriguez.

Núm. 1.334.

**SEPÚLVEDA.**

Don Juan de Madariaga y Bernardino Quirós, Juez de primera instancia de Sepúlveda.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Remedio Sanchez y Sanchez de Toledo, de cuarenta y cinco años; soltera, natural de Sepúlveda, hija legítima de Nemesio y de Balbina, difuntos, que falleció en estado de soltera en el Manicomio provincial de Valladolid á las diez y nueve horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos veinte, habiendo reclamado la herencia sus hermanos de doble vínculo D.<sup>a</sup> Leopolda, D.<sup>a</sup> Cecilia Isidra, D.<sup>a</sup> María Angeles Luciana Cecilia y don Angel Juan Eustasio Sanchez y Sanchez de Toledo, y en su consecuencia se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda á diez de Marzo de mil novecientos veintituno.—Juan de Madariaga.—El Secretario, P. S. Angel Vitroz.